



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCIÓN 0241**  
NEUQUÉN, 04 MAY 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6541 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Reparación de Edificio de la Sede Vecinal" del B° Nuevo y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

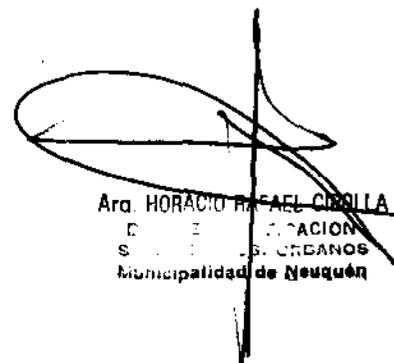
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°14 celebrada el día 27 de agosto de 2015 obrante a fs.-03/04/05 la Comisión Vecinal del B° Nuevo en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Refacciones Varias en Sede Vecinal";

Que a fs. N°19/23 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Construcciones Maciel S.R.L. por un importe de \$ 224.000,00 (son pesos doscientos veinticuatro mil con 00/100), Arse Servicios Integrales por un importe de \$ 239.580,00 (son pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100), Fatelgo S.R.L. por un importe de \$ 279.398,68 (son pesos doscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 68/100 y Chupad Obras y Servicios S.R.L. por un importe de \$ 289.861,63 (son pesos doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con 63/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 24 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
Ard. HORACIO RAFAEL CIBILLA  
D E P O S I T A D O R  
S E C R E T A R I O G E N E R A L  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

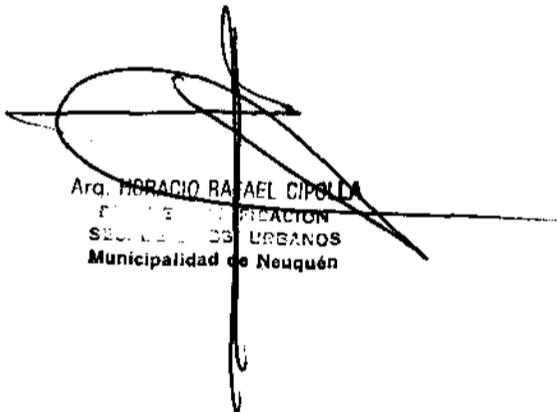
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacciones Varias en Sede Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Nuevo para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 - Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Nuevo a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto  
Ordenanza vigente y el Decreto reglamenta Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.**-----

  
Ara. HORACIO RAFAEL CIPOLLA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2078  
Fecha 13 / 05 / 2016